Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 370.108.-

Asunción, 7 de setiembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 370.108, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – 370.108, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 21 de Febrero del 2020, consta la presentación de un solo oferente: "DELTA TECH S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Mirna Pereira, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Pedro Adrián, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Silvia Benítez, Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 09 de Marzo de 2020, y culminación 13 de Abril de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 09 de Marzo de 2020, y culminación 13 de Abril de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en el Punto 13 (trece), cuanto sigue: "CONCLUSIÓN: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda, ADJUDICAR a la FIRMA DELTA TECH S.A., el Ítem 1 NOTEBOOK – TIPO 1 – AVANZADA CODIGO DNC001 VERSIÓN 2, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

Que, el presente Proceso cuenta con PAC Institucional N° 370.108, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1871/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 371.645.764 (Guaraníes Trescientos Setenta y Un Millones, Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Cuatro), para el presente ejercicio fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Decreto que lo reglamenta.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///...

L.S. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 370.108.-

07 de setiembre de 2020.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 464/2020, de fecha 13 de Agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 370.108, de acuerdo al siguiente cuadro:

Enrique Aquino - Jefe
U.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Martha Peña Kleninger
L.S. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 370.108.-

07 de setiembre de 2020.-
Hoja 03/03

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL – IVA Incluido
DELTA TECH S.A.	1	G. 328.013.084
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 328.013.084

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES, TRECE MIL, OCHENTA Y CUATRO.-

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el Titular de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 540.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
07 SET. 2020 HORA: 15:25
N° 88497/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.